INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el apoderado de la demandante, solicito el retiro de la demanda. A Despacho para provea. Medellín, 23 de noviembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal
Demandante	UBALDINA ROJAS BERRÍO Y ANTONELLA ALZATE
Demandado	JOSE LUIS LOPEZ MIRANDA, y otros
RADICADO	05001 31 03 006 **2020 00305** 00
ASUNTO	SE TIENE TERMINADO PROCESO POR RETIRO.

Dado que el apoderado de la parte demandante, mediante memorial arrimado el 23 de noviembre de 2020, solicitó el **retiro** de la demanda, se accede a la misma por ser procedente de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso; y dado que la misma se presentó en forma digital, se enviará los documentos arrimados al correo informado por el solicitante, por secretaría.

Por lo anterior, se tiene terminado el presente proceso por retiro.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de forma digital en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **25/11/2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **114** .

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO